

Bogotá D.C., Marzo 26 de 2021

MEMORIA ECONÓMICA

De acuerdo con el artículo 1.2.1.5.1.15 del Decreto 2150 de 2017 presentamos la siguiente información:

1. Año gravable que se informa: 2020
2. Razón Social y NIT: Fundación Corona NIT. 860.008.052-1
3. Donaciones efectuadas a Terceros:

FECHA	NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	VALOR	DINERO O ESPECIE
04/11/2020	RED LATINOAMERICANA DE INVERSIÓN SOCIAL Y FILANTROPÍA ESTRATÉGICA	901.367.590	20.000.000	DINERO
15/12/2020	CORPORACION CONNECT BOGOTA REGION	900.458.879	7.299.447	DINERO
30/12/2020	CONFEDERACION DE COMUNIDADES JUDIAS DE COLOMBIA - CCJC	900.326.074	4.874.940	DINERO

4. Información Subvenciones recibidas: No se recibieron subvenciones.
5. Fuente de Ingresos: Ingresos por Donaciones, Rendimientos Financieros, Consultorías y Administración de Proyectos.
6. Valor y detalle de la destinación del Beneficio neto o excedente al año gravable anterior:

El Consejo Directivo de la Fundación Corona aprueba la destinación del total del beneficio neto o excedente fiscal determinado en la declaración del impuesto sobre la renta del año gravable 2020, para la constitución de una asignación permanente por un monto de CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL \$5.975.211.000 PESOS M/CTE, que en cumplimiento al artículo 1.2.1.5.1.29 del Decreto 1625 de 2016 (incorporado por el Decreto 2150 de 2017), deberá ejecutarse en la realización de programas de largo plazo que desarrollen la actividad meritoria de la Fundación, en un término que no podrá superar los cinco (5) años contados a partir del 1° de enero del año siguiente al cual se obtuvo el beneficio neto o excedente fiscal, es decir a partir del

1º de enero del año 2021, los programas en los cuales debe ejecutarse la asignación permanente son los siguientes:

PROGRAMA O PROYECTO

ASI VAMOS EN SALUD (A TU SERVICIO)
BARRANQUILLA COMO VAMOS
BOGOTA COMO VAMOS
CALI COMO VAMOS
CARTAGENA COMO VAMOS
MEDELLIN COMO VAMOS
SABANA CENTRO COMO VAMOS
DESARROLLO TERRITORIAL MANIZALES – EOE
ENSEÑA POR COLOMBIA
MIC – INNOVACION POLITICA EXTITUTO
GOYN
HACIA ALLA VAMOS
LABORATORIO DE INNOVACION SOCIAL ADAPTATIVA - LISA
MIC – YUMBO PARTICIPA+
MIC – ACTIVA BUENAVENTURA
PACTO DE PRODUCTIVIDAD

El valor de los rendimientos o frutos que eventualmente generen los recursos de la asignación permanente, que se acaba de aprobar, se tratarán como ingresos fiscales en el año o periodo en que se devenguen contablemente y por consiguiente pueden dar lugar al beneficio neto o excedente, de acuerdo con lo previsto por los artículos 357 y 1.2.1.5.1.24. del Estatuto Tributario y Decreto 1625 de 2016, respectivamente.

El Consejo Directivo, deja expresa constancia que los anteriores programas y proyectos desarrollan el objeto social en una o varias de las actividades meritorias de la Fundación y cumplen las condiciones de ser de interés general y a ellos tiene acceso la comunidad.

La asignación permanente aquí aprobada será registrada contablemente como una cuenta del patrimonio para ser ejecutada en un plazo que no podrá superar los cinco (5) años contados a partir del 1º de enero del año 2021.

En los anteriores términos quedan cumplidos los requisitos necesarios para gozar de la exención del beneficio neto o excedente fiscal determinado en la declaración del impuesto sobre la renta del año gravable 2020, correspondiente a un valor de CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL \$5.975.211.000 PESOS,

Moneda Legal Colombiana, según lo previsto en el artículo 1.2.1.5.1.27. del Decreto 1625 de 2016

7. Valor y detalle de las asignaciones permanentes en curso

Ejecución parcial en al año 2021 de la asignación permanente constituida con parte del excedente fiscal del año gravable 2017.

El Consejo Directivo de la Fundación, en ejercicio de las facultades estatutarias, y cumpliendo con los mandatos y autorizaciones legales señaladas, confirma su aprobación para que durante el año 2021 se ejecute parte de la asignación permanente constituida con el excedente fiscal del año 2017, por un valor de \$748.637.937 en los siguientes programas y actividades que constituyen el objeto social de la Fundación:

PROGRAMA O PROYECTO	VALOR
ASI VAMOS EN SALUD (A TU SERVICIO)	55.000.000
BARRANQUILLA COMO VAMOS	627.937
BOGOTA COMO VAMOS	155.000.000
MEDELLIN COMO VAMOS	4.000.000
SABANA CENTRO COMO VAMOS	10.000.000
DESARROLLO TERRITORIAL MANIZALES - EOE	100.000.000
ENSEÑA POR COLOMBIA	35.000.000
MIC – INNOVACION POLITICA EXTITUTO	52.000.000
GOYN	100.000.000
MIC – ACTIVA BUENAVENTURA	117.000.000
PACTO DE PRODUCTIVIDAD	120.000.000
TOTAL EJECUCION AÑO 2021	748.627.937

Ejecución parcial en al año 2021 de la asignación permanente constituida con parte del excedente fiscal del año gravable 2019.

El Consejo Directivo de la Fundación, en ejercicio de las facultades estatutarias, y cumpliendo con los mandatos y autorizaciones legales señaladas, confirma su aprobación para que durante el año 2021 se ejecute parte de la asignación permanente constituida con el excedente fiscal del año 2019, por un valor de \$188.872.063 en los siguientes programas y actividades que constituyen el objeto social de la Fundación:

PROGRAMA O PROYECTO	VALOR
BARRANQUILLA COMO VAMOS	1.372.063
CALI COMO VAMOS	5.000.000
CARTAGENA COMO VAMOS	5.000.000
HACIA ALLA VAMOS	77.500.000
LABORATORIO DE INNOVACION SOCIAL ADAPTATIVA - LISA	50.000.000
MIC – YUMBO PARTICIPA+	50.000.000
TOTAL EJECUCIÓN AÑO 2021	188.872.063

8. Valor y plazo de las inversiones vigentes

A continuación, se informa el valor contable de las inversiones detallando tipos de activos valor de cierre a 31 de diciembre de 2020:

PORTAFOLIO INVERSIONES EN PESOS

ADMINISTRADOR PORTAFOLIO	ENTIDAD EMISORA	CLASE DE TITULO	VALOR CONTABLE 2020	VENCIMIENTO
CORREDORES DAVIVIENDA	PRIMAX SA	BONOS ORDINARIOS	2.082.389.470	16/12/2030
CORREDORES DAVIVIENDA	CARVAJAL SA	BONOS ORDINARIOS	1.064.905.500	29/01/2025
CORREDORES DAVIVIENDA	BANCO POPULAR	BONOS SUBORDINADOS	1.100.658.200	12/10/2026
CORREDORES DAVIVIENDA	BANCO COLPATRIA	CDT	1.078.782.200	29/10/2024
CORREDORES DAVIVIENDA	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	CDT	1.069.797.800	08/08/2024
CORREDORES DAVIVIENDA	BANCO BOGOTA	CDT	1.062.989.400	21/02/2024
CORREDORES DAVIVIENDA	BANCO ITAU CORPBANCA S.A.	CDT	570.511.650	06/11/2025
CORREDORES DAVIVIENDA	BANCOLOMBIA S.A.	CDT	534.949.150	26/10/2022
CORREDORES DAVIVIENDA	GOBIERNO NACIONAL	TES UVR	1.557.192.781	23/02/2023
CORREDORES DAVIVIENDA	GOBIERNO NACIONAL	TES UVR	778.596.390	23/02/2023
CORREDORES DAVIVIENDA	ESTRATEGIAS INMOBILIARIAS	TITULOS DE PARTICIPACION	303.063.364	27/02/2106
CORREDORES DAVIVIENDA	ESTRATEGIAS INMOBILIARIAS	TITULOS DE PARTICIPACION	541.184.579	27/02/2106
CORREDORES DAVIVIENDA	ESTRATEGIAS INMOBILIARIAS	TITULOS DE PARTICIPACION	270.592.289	27/02/2106
CORREDORES DAVIVIENDA	ESTRATEGIAS INMOBILIARIAS	TITULOS DE PARTICIPACION	270.592.289	27/02/2106
CORREDORES DAVIVIENDA	CORREDORES DAVIVIENDA	ENCARGO FIDUCIARIO	2.382.278.700	A LA VISTA
FIDUCIARIA BANCOLOMBIA	FIDUCIARIA BANCOLOMBIA	ENCARGO FIDUCIARIO	16.227.895.556	
TOTAL INVERSIONES			30.896.379.318	

PORTAFOLIO INVERSIONES EN DÓLARES

El portafolio en dólares está conformado por deuda, crédito privado, crédito de riesgo, fondos de inversión, acciones, bienes raíces y commodities sin fecha de vencimiento para cada una de las inversiones

CLASE DE INVERSION	DESCRIPCION	SALDO DIC 31 2020
Efectivo y Equivalentes	Cash Account	620.668.083
Acciones - Global Equities - US	DCM Funds VG Long Only	6.113.488.450
Acciones - Global Equities - US	Ishares Core S&P 500 Eff	251.262.433
Acciones - Global Equities - US	Ishares MSCI Acwi Eff	252.230.398
Acciones - Global Equities - US	Ishares MSCI Eafe Index Fund	1.260.942.605
Acciones - Global Equities - US	Ishares MSCI Emerging Market I	244.929.470
Distressed credit Opportunities	DCM CREDIT OPPORTUNITY SP	133.321.733
Private Credit	DCM INVESTMENTS L.P HBSLF	125.914.398
Private Credit	DCM INVESTMENTS L.P MMOF	695.953.105
Private Credit	DCM INVESTMENTS - BAIN BDC	4.115.568
Private Credit	NEW MOUNTAIN FINANCE CORP	359.516.618
Private Credit	DCM INVESTMENTS - ABRYIII	721.343.308
Private Credit	Bain Capital Specialty Finance, Inc	719.558.408
Private Credit	Barings BDC Inc	915.760.108
Private Credit	DCM Investments LP - FLF Fund I	600.433.495
Private Credit	DCM Investments LP - HG Whitehorse	300.350.615
Acciones - Global Equities	Ishares Msci Germany Idx Fd	455.832.568
Floating Rate Loans	Bain Capital High Income Partnership L.P.	952.202.960
Efectivo y Equivalentes	Dimension Capital Management	2.963.956.885
Private Equity	DCM INVESTMENTS - BAIN XI	1.428.050.435
Private Equity	DCM Investments - HG MMLBO	16.599.570
Private Equity	DCM Investments - Tiger PIP XII	859.034.613
Floating Rate Loans	BainCapital Senior Loan Fund, L.P.	995.376.945
Real Assets	LONG POND OFFSHORE LTD	544.902.510
High Yield (FI)	PIMCO - HIGH YIELD BD FUND	322.747.678
Investment Grade Fixed Income	Pimco Gis Global Investment Grade Cred	1.765.242.073
Investment Grade Fixed Income	Pimco Gis Low Average Duration Fund	1.724.597.840
Investment Grade Fixed Income	Treasury Bill 0% MTD 1/12/2021 DTD 8/11/2020	858.118.135
Investment Grade Fixed Income	Pimco Gis Low Average Duration Fund	2.986.580.493

CLASE DE INVERSION	DESCRIPCION	SALDO DIC 31 2020
Investment Grade Fixed Income	Pimco Glb Investment Grade Credit	3.046.357.480
Investment Grade Fixed Income	Ishares Short Term Corporate Bond Eff	623.977.013
Long Short Equity	DCM LONG-SHORT EQUITY SP	4.482.220.285
Multi Strat	DCM FUNDS - Event Driven	3.035.370.048
Multi Strat	DCM FUNDS SPC Ltd - WBA	1.345.697.895
Multi Strat	DCM THIRD POINT SP	2.428.493.750
TOTAL PORTAFOLIO EN DOLARES A DICIEMBRE 31 DE 2020		44.155.147.963



DANIEL RICARDO URIBE PARRA
Representante Legal
C.C. No. 80.135.492

CLAUDIA SÁNCHEZ RODRIGUEZ
Bogotá D.C.

Obrando en mi calidad de Revisor Fiscal de
FUNDACION CORONA
NIT 860.008.052-1

Deloitte & Touche Ltda.
Carrera 7 No. 74 - 09
Nit. 860.005.813-4
Bogotá
Colombia
Tel: +57 (1) 426 2000
www.deloitte.com/co

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con los artículos 2 y 10 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad que debe ser ejercida por un Contador Público, para quien la función de certificación es una actividad propia de su profesión y tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la Compañía.
2. La Administración de la Fundación Corona es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera.
3. Con la entrada en vigencia de la Ley 1819 de 2016 se introdujeron modificaciones al Régimen Tributario Especial, entre las cuales se establece que el beneficio neto o excedente que sea reinvertido en la actividad meritoria de la entidad tendrá el carácter de exento.
4. De conformidad con el artículo 356-3 del Estatuto Tributario, las entidades que en el año inmediatamente anterior hayan obtenido ingresos brutos superiores a 160.000 UVT deberán enviar a la Administración Tributaria una memoria económica incluyendo *una manifestación del representante legal y el revisor fiscal en la cual se acompañe la declaración de renta en que haga constar que durante el año al cual se refiere la declaración, han cumplido con todos los requisitos exigidos por la Ley, como reiteración de la solicitud de las exenciones solicitadas en la declaración, con la actualización de la plataforma de transparencia*".
5. Teniendo en cuenta lo anterior, he obtenido de la Gerencia de la Compañía las manifestaciones y la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos que he considerado procedentes en aplicación de las Normas Internacionales de Auditoría de Información Financiera aceptadas en Colombia, los cuales permiten la utilización de técnicas de muestreos.

CERTIFICO:

1. Que en atención a lo dispuesto por el artículo 19 del Estatuto Tributario, Fundación Corona, se encuentra legalmente constituida como entidad sin ánimo de lucro, según consta en el certificado de existencia y representación de fecha febrero 22 de 2021, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, el cual me permito adjuntar.
2. Que en atención a lo dispuesto por el artículo 19 del Estatuto Tributario, el objeto social de Fundación Corona está encaminado a contribuir al fortalecimiento de las capacidades para impulsar la movilidad social, mejorar la calidad de vida y contribuir

a la equidad en Colombia. En desarrollo de su objeto social, la fundación concentrará sus esfuerzos en el logro de los siguientes propósitos principales: a) promover el mejoramiento de la calidad, cobertura, pertinencia y relevancia de la educación, con especial énfasis en lo relacionado con la educación orientada al trabajo. b) promover la educación orientada a la ciudadanía dentro de un marco de corresponsabilidad, participación, fortalecimiento de comunidades, veeduría, incidencia y el ejercicio activo de la ciudadanía. c) fomentar dentro de las actividades realizadas: la medición, monitoreo y evaluación, la comunicación, la rendición de cuentas y el uso de tecnologías, como elementos transversales del modelo de intervención de la fundación corona; así como la incidencia en políticas públicas y la gestión del conocimiento. e) estimular y apoyar ideas y actividades que tengan como fin mejorar la calidad de vida de las clases menos favorecidas, desarrollando la capacidad de autogestión y sostenibilidad de las organizaciones sociales y la autonomía, empoderamiento y liderazgo de las personas. e) en general, colaborar con proyectos y programas de desarrollo social de interés local, nacional e internacional.

Que de acuerdo con el artículo 359 del Estatuto Tributario, el objeto social de las entidades sin ánimo de lucro que hace procedente su admisión al Régimen Tributario Especial, corresponde a actividades meritorias de interés general y que tengan acceso la comunidad.

Que las actividades desplegadas por Fundación Corona son actividades de interés general en tanto benefician al grupo poblacional de los programas conforme con lo previsto en las actas del Consejo Directivo, máximo órgano de la ESAL o los estatutos de la misma.

3. Que en atención a lo dispuesto por el artículo 19 del Estatuto Tributario, los aportes de Fundación Corona y sus excedentes, de conformidad con los Estatutos, no son reembolsables ni distribuibles bajo ninguna condición ni durante la operación de la entidad, ni durante su disolución y liquidación, según lo previsto en los Estatutos y actas del Consejo Directivo.
4. Que en atención a lo dispuesto por el artículo 356-1 del Estatuto Tributario Fundación Corona no efectuó pagos por concepto de servicios, arrendamientos, etc. a fundadores, aportantes, donantes, representantes legales y administradores, ni tampoco, conforme con las manifestaciones de la Gerencia, a sus cónyuges o compañeros o sus familiares parientes hasta cuarto grado de consanguinidad o afinidad o único civil o entidades jurídicas donde estas personas posean más de un 30% de la entidad en conjunto u otras entidades donde se tenga control.
5. Que en atención a lo dispuesto por el artículo 356-1 del Estatuto Tributario, la Fundación Corona y conforme con las manifestaciones de la Administración, la entidad no tiene contratos o actos jurídicos, tanto onerosos, como gratuitos celebrados con los fundadores, administradores, donantes, representante legal, conyugue/compañero permanente/pariente en 4º grado de consanguinidad.

No obstante, la Fundación Corona procederá a aportar los documentos objeto del registro por medios distintos (aportarlos en medio magnético y radicarlos ante la DIAN) con el ánimo de proveer a la Administración Tributaria la información pertinente.

6. Que la Fundación Corona efectuó los aportes a seguridad social y parafiscales por los pagos laborales hechos en favor de Daniel Ricardo Uribe con C.C. No. 80.135.492, Director Ejecutivo, quien actúa como representante legal de la entidad y

administradores Monica Villegas Carrasquilla con C.C. No. 52.532.434, Gerente de proyectos Sociales; German Barragán Agudelo con C.C. No. 79.945.082, Gerente de Proyectos Sociales y Laura Esguerra Solano con C.C. No. 51.678.184, Gerente Administrativa y Financiera.

7. Que el presupuesto destinado a la remuneración o retribución efectuada en favor de quienes ejercen cargos directivos y gerenciales no ha sido superior al 30% del gasto anual de la respectiva entidad, conforme con lo aprobado por el máximo órgano de la ESAL. Hecho que se constató a partir de la verificación de los registros contables y los estados financieros elaborados con corte a 31 de diciembre de 2020.
8. Que en atención al parágrafo 1 del artículo 356-1 del Estatuto Tributario, los costos de proyectos, de actividades de venta de bienes y/o servicios, y los gastos administrativos de Fundación Corona se encuentran identificados en los registros contables y los estados financieros elaborados con corte a diciembre 31 de 2020.

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la Revisoría Fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a esta certificación se limita únicamente certificar la información que ha sido extraída directamente de la contabilidad o del sistema contable de la entidad.

La presente se expide en Bogotá a los 29 días del mes de marzo de 2021 a solicitud de Fundación Corona.


Claudia Sánchez Rodríguez
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 159095-T
Designada por Deloitte & Touche Ltda.

